

Fecha de Estado: 13/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 146

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL					
050011102000201501733	Abogados - Apelación de Aut	RAMIRO VARGAS MUÑOZ	BERTA ELISA URIBE GARCES	PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL 22 DE AGOSTO DE 2019 POR LA MAGISTRADA CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA ABOGADA BERTA ELISA URIBE GARCÉS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA BERTA ELISA URIBE GARCES, POR QUEJA DE RAMIRO VARGAS MUÑOZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 146 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2020.	
110010102000201701728	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE	MARTIN LEONARDO SUAREZ VARON	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS DOCTORES GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ Y MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARÓN, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, CONFORME LO MOTIVADO EN ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ Y MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARÓN - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, SIENDO MAGISTRADO	

Fecha de Estado: 13/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 146

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201600766	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO41 PENAL DEL	GERMAN ORLANDO FAJARDO VAR	PROVIDENCIA DE FECHA DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL AL ABOGADO GERMÁN ORLANDO FAJARDO VARGAS, AL ENCONTRARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLO DE TODA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GERMAN ORLANDO FAJARDO VARGAS, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 41 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 146 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2020.	
110011102000201602784	Abogados - Apelación de Aut	SILVIA ECHAVARRIA VARGAS	ANDRES HUMBERTO VASQUEZ	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 16 DE ENERO DE 2018, POR LA MAGISTRADA MARTHA INÉS MONTAÑA SUÁREZ DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO ANDRÉS HUMBERTO VÁSQUEZ ÁLVAREZ, PARA EN SU LUGAR, SE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO ACORDE A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LOS ACÁPITES ANTERIORES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ANDRES HUMBERTO VASQUEZ ALVAREZ, POR QUEJA DE SILVIA ECHAVARRIA VARGAS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA	

Fecha de Estado: 13/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 146

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201704388	Abogados en Apelación	MIGUEL ANTONIO VARGAS VERA	JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR	PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES AL ABOGADO JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR, POR QUEJA DE MIGUEL ANTONIO VARGAS VERA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 146 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2020.	
110011102000201705396	Abogados en Apelación	VICTOR JULIO MARTINEZ PATIÑO	JOSE LUIS MARTINEZ PINTO	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PINTO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, QUEBRANTANDO EL DEBER SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10, IBÍDEM, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE LUIS MARTINEZ PINTO, POR QUEJA DE VICTOR JULIO MARTINEZ PATIÑO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA.	

Fecha de Estado: 13/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 146

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201800322	Abogados en Apelación	LUIS ANTONIO COLMENARES QUINT	KAREN LORENA TAPIERO CAICEDO	MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 146 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2020.	
110011102000201803958	Abogados - Apelación de Aut	SILVIA MILENA AVILA NIÑO	CAROLINA DE LA TORRE DUEÑAS	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LA ACTUACIÓN A PARTIR INCLUSIVE DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, PARA QUE EL FALLADOR DE INSTANCIA GRADUÉ LA SANCIÓN A IMPONER, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA KAREN LORENA TAPIERO CAICEDO, POR QUEJA DE LUIS ANTONIO COLMENARES QUINTERO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 146 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2020.	
170011102000201800034	Funcionarios - Apelación de	JUAN CARLOS GIRALDO RENDON	ANDREA CAROLINA GONZALES	PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 24 DE ENERO DE 2019, POR EL DOCTOR MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DE LA DOCTORA CAROLINA DE LA TORRE DUEÑAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA CAROLINA DE LA TORRE DUEÑAS, POR QUEJA DE SILVIA MILENA AVILA NIÑO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 146 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN OBJETO DE APELACIÓN PROFERIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MEDIANTE EL CUAL DECIDIÓ TERMINAR LA	

Fecha de Estado: 13/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 146

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
230011102000201500278	Abogados en Apelación	FERNANDO ENRIQUE PEREZ GERMA	DELSY MARIA ARIAS GARAVITO	INDAGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA CONTRA LA DOCTORA ANDREA CAROLINA GONZÁLEZ MUÑOZ, JUEZ PRIMERA Y SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CONFORME LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 734 DE 2002, Y ORDENAR SU ARCHIVO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA ANDREA CAROLINA GONZÁLEZ MUÑOZ - JUEZ PRIMERA Y SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, POR QUEJA DE JUAN CARLOS GIRALDO RENDON, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DR. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 146 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2020.	
230011102000201500278	Abogados en Apelación	FERNANDO ENRIQUE PEREZ GERMA	DELSY MARIA ARIAS GARAVITO	PROVIDENCIA DE FECHA SEPTIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE MAYO 9 DE 2018, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, SANCIONÓ A LA ABOGADA DELSY MARÍA ARIAS GARAVITO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 37 NUMERALES 1° Y 2° DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR: DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007. DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL CELEBRADA EN OCTUBRE 5 DE 2017 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL NARIÑO, INCLUSIVE, DEJANDO A SALVO LAS PRUEBAS RECAUDADAS, ACORDE CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	
760011102000201702446	Abogados - Apelación de Aut	DE OFICIO JUZGADO DIECINUEVE	DEISI YOLANDA CERON DE ASTU	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN APELADA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,	

Fecha de Estado: 13/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 146

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

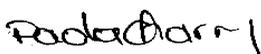
MEDIANTE EL CUAL SE INHIBIÓ DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LA ABOGADA DEISI YOLANDA CERON DE ASTUDILLO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA DEISI YOLANDA CERON DE ASTUDILLO, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 146 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2020.

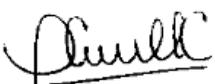
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO